

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**119****MADRID NÚMERO 9**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 46 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Natalia Dopacio Mañas, contra la empresa “Endicen Envasados Dietéticos del Centro, Sociedad Limitada”, “Depurdiet, Sociedad Limitada”, “Naturaldrinks 1710, Sociedad Limitada” y “Le Garage Servicios de Restauración, Sociedad Limitada”, sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones:

*Auto*

En Madrid, a 29 de febrero de 2012.—Dada cuenta; por presentado el anterior escrito de la parte demandante, únase a los autos de su razón con entrega de copia a la contraria a los efectos legales oportunos.

## Parte dispositiva:

Acuerdo despachar orden general de ejecución del título indicado a favor de la ejecutante doña Natalia Dopacio Mañas, frente a “Endicen Envasados Dietéticos del Centro, Sociedad Limitada”, “Depurdiet, Sociedad Limitada”, “Naturaldrinks 1710, Sociedad Limitada” y “Le Garage Servicios de Restauración, Sociedad Limitada”, parte ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez, don José María Reyero Sahelices.

Diligencia de ordenación del secretario judicial, don Rafael Lozano Terrazas.—En Madrid, a 29 de febrero de 2012.

Visto el estado de las presentes actuaciones, se tiene por instada la extinción de la relación laboral que unía a ambas partes, para lo cual cíteselas a comparecencia, que tendrá lugar el día 18 de abril de 2012, a las once y veinte horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, advirtiéndoles a las partes que podrán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse y advirtiéndoles asimismo, de lo dispuesto en los artículos 83.2 y 83.3 de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el secretario judicial que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

Así lo ordeno y firmo.—El secretario judicial.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Endicen Envasados Dietéticos del Centro, Sociedad Limitada”, “Depurdiet, Sociedad Limitada”, “Naturaldrinks 1710, Sociedad Limitada” y “Le Garage Servicios de Restauración, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de febrero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/8.536/12)